

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2023

“ADQUISICIÓN DE BOTÍN DE CUERO CON
PUNTERA”

65

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS**

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS.....	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.....	6
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA. CANTIDADES.....	6
ARTÍCULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. ...	8
ARTÍCULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.....	9
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	9
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	9
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	9
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES.....	10
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	10
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.....	11
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.....	11
ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	16
ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	17
ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.....	18
ARTÍCULO 19º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	18
ARTÍCULO 20º: PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCION.....	19
ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.....	19
ARTÍCULO 22º: AMPLIACIÓN.....	20
ARTÍCULO 23º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.....	20
ARTÍCULO 24º: FORMA DE ENTREGA.....	20
ARTÍCULO 25º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD.....	20
ARTÍCULO 26º: INCUMPLIMIENTO – MULTAS.....	21
ARTÍCULO 27º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.....	21
ARTÍCULO 28º: RESCISIÓN.....	22



CS



ARTÍCULO 29º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.....	22
ARTÍCULO 30º: NORMATIVA VIGENTE.	22
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO	24
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	25
Anexo I: Características del Suministro.....	¡Error! Marcador no definido.
Anexo II: Distribución del Bien por Destino	¡Error! Marcador no definido.
SECCIÓN 4 - FORMULARIOS	30
Anexo I: Carta de Presentación	30
Anexo II: DD.JJ. de Habilidad para Contratar	31
Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.....	32
Anexo IV: Formulario de Propuesta	33
Anexo V DD.JJ. de Contenido Nacional del Bien en el marco del Régimen de la Ley N° 27.437	34
Anexo VI: DD.JJ. de Conflicto de Intereses- Decreto N° 202/2017.....	36
Anexo VII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.	41
Anexo VIII: Presentación Única	42
Anexo IX: Garantía de Indemnidad	43
Anexo X: DD.JJ. Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios	44

65



DATOS DEL LLAMADO

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Nº 06	Ejercicio: 2023
Clase:	DE ETAPA MÚLTIPLE		

Rubro Comercial	INDUMENTARIA
-----------------	--------------

Objeto de la contratación	“Adquisición de Botín de Cuero con Puntera”.
---------------------------	--

Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 05 de abril de 2023.- (inclusive).

Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 03 de abril de 2023.- (inclusive).

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072.	Hasta el 11 de abril de 2023, a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072.	11 de abril de 2023, a las 11:30 hs.

65

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., (en adelante BCyL S.A.) con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8092, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Ley N° 27.437 Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, su Decreto Complementario 800/18 y Resoluciones aplicables.

ARTÍCULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente selección se regirá por el siguiente procedimiento:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	06/2023
Etapa	Múltiple

ARTÍCULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente Licitación tiene por objeto la provisión de Botines de Seguridad del personal de Belgrano Cargas y Logística S.A. La contratación en cuestión se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) de BCyL S.A. y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a hpalermo@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, C.U.I.T., Persona de Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válido

para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA Y QUE NO PERTENEZCAN AL RUBRO DE FABRICACIÓN DE CALZADO.

ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico a la casilla denunciada en el Artículo 4° del presente hasta el **día 05 de abril de 2023** (inclusive) en el horario de 10 a 18 hs. indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los potenciales oferentes, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN. ORDEN DE COMPRA. CANTIDADES.

La presente licitación es de **ETAPA MÚLTIPLE**. La totalidad de la documentación que conforma la Oferta, tanto en lo referente a la Documentación para calificar, como la inherente a la Oferta Económica, se presentará en DOS (2) sobres entregados en conjunto en la fecha indicada para la recepción y apertura.

Las propuestas se presentarán foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por los representantes legal y técnico de los proponentes en ORIGINAL COMPLETA y UNA (1) copia digital (pendrive, etc.), en el cual se incluirá toda la documentación requerida en ORIGINAL, y DUPLICADO DIGITAL (PEN DRIVE)

En el Sobre N° 1, el Oferente incluirá toda la documentación formal y técnica solicitada en el presente PBCG para el llamado, salvo la DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA

OFERTA ECONÓMICA que se indica en el presente PBCP; en ORIGINAL COMPLETA y UNA (1) copia, es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL, DUPLICADO DIGITAL.

La documentación que -como mínimo- deberá contener el Sobre N° 1 presentado por el Oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la Oferta, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

El Sobre 1 deberá contener, sin posibilidad de subsanación, la siguiente documentación:

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original (conforme Art. 12 del presente PBCP. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de firma por Escribano Publico.
2. Entrega de muestras con su correspondiente remito o comprobante.

La inclusión en este sobre de todo dato o referencia directo o indirecto del que pueda establecerse la oferta económica del Oferente, implicará la desestimación automática de la oferta.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE.

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

Este sobre estará cerrado y llevará como únicas leyendas las siguientes:

<p style="text-align: center;">Licitación Pública Nacional N° 06/2023 “ADQUISICIÓN DE BOTÍN DE CUERO CON PUNTERA” (IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE) SOBRE N° 1 – INFORMACIÓN PARA CALIFICAR Día y hora fijados para la apertura</p>
--

En el Sobre N° 2 el Oferente incluirá la documentación inherente a la Oferta Económica Planilla de Cotización de la según “ANEXO IV” de la Sección 4 del presente PBCP

Las ofertas que al momento de la apertura del Sobre N° 2 no contengan la totalidad de la documentación arriba detallada, serán desestimadas automáticamente sin posibilidad de subsanación.

Este sobre estará cerrado y llevará como únicas leyendas las siguientes:

Licitación Pública Nacional N° 06/2023
“ADQUISICIÓN DE BOTÍN DE CUERO CON PUNTERA”
(IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE)
SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA

El Oferente deberá acompañar en la presentación de su oferta:

1. Formulario de Propuesta Económica según “ANEXO IV” de la Sección 4.
2. Declaración Jurada Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 “RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES”, según “ANEXO V” del presente PBCP.

El presente llamado es de Etapa: MÚLTIPLE (Presentación de DOBLE SOBRE).

Como resultado del proceso Licitatorio BCyL S.A. adjudicará por renglón completo a aquellos oferentes que resulten ganadores de el/los renglones/es correspondientes, emitiendo las Órdenes de Compra de los bienes a adquirir.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de DOBLE SOBRE. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art. 19 del presente PCP.

ARTÍCULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636 - 3° Piso (1425) CABA, hasta el **11 de abril de 2023 a las 11 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en DOS (2) sobres cerrados conforme se detalla en el artículo SEIS (6) del presente los que deberán contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia DIGITAL, es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO DIGITAL (memora USD).

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada.

En caso de que algún oferente no presente los ejemplares de la manera aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de VEINTICUATRO (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

ARTÍCULO 8º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **11 de abril de 2023 a las 11:30 horas** se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe 4636 - 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL y Escribano Público, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

En relación al presente artículo, se deberá regirse por lo indicado en el artículo SEIS (6) del presente PBCP.

ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.), y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E.

Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS únicamente**. Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar por **RENGLÓN COMPLETO**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el presente.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 4 – “Formulario de Propuesta” (ANEXO IV) debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida.



Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos elaboración, tratamiento, acopio, traslados, transportes si correspondiere, seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a BCyL S.A cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, inspección, almacenamiento, hasta su entrega en el lugar determinado, según corresponda, y en cualquier instancia, el retiro y disposición final de aquellas partidas que eventualmente se rechacen.

ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados, a los fines de la presente licitación, BCyL S.A. solicitará en concepto de garantía del mantenimiento de oferta una póliza de como mínimo PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00.-), SIN IVA INCLUIDO, a favor de Belgrano Cargas y Logística S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG, según lo establecido en el Art 6º del PBCG.

“Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por Tutelar Seguros S.A.**”. En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero, en caso de corresponder.”

ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

15.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL S.A. le envió el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la documentación e información que a continuación se detalla:

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómima de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 14° del presente Pliego. En caso de constituir la mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).



- e) Declaración Jurada, identificada en la 'SECCIÓN 4 – Anexo X', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo II' que forma parte integrante del presente pliego.
- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Régimen de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y Resoluciones aplicables.
- i. ORIGEN DEL BIEN: Declaración Jurada de acuerdo al modelo que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo V' del presente pliego y que forma parte de él.
 - ii. TAMAÑO DEL OFERENTE: En caso de declarar ser MiPyME, adjuntar el Certificado del Registro PyME que se obtiene ingresando al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.

88

- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la ‘**SECCIÓN 4 - Anexo VI**’ del presente pliego y que forma parte de él.
- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyL S.A. que obra en la ‘**SECCIÓN 4 - Anexo VII**’ del presente pliego y que forma parte de él. Declaración Jurada de Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la ‘**SECCIÓN 4 - Anexo IX**’ del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la ‘**SECCIÓN 4 - Anexo VIII**’.
- m) Se deberá completar y firmar el formulario de Garantía de Fabricación obrante en ‘**SECCIÓN 4 - Anexo XI**’ del presente pliego y que forma parte de él.

B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.

- a) Junto con cada muestra a evaluar, deberá entregar la ficha técnica de cada una de ellas, donde bajo declaración jurada se especifique toda la información de composición y confección de las prendas. Para cada ítem, debe presentar la muestra física y/o la ficha técnica de la prenda.
- b) Deberá presentar el listado no menor a 5 (cinco) ventas a empresas públicas y/o privadas, donde se haya provisto una cantidad igual o superior a 6.000 prendas de los últimos tres años. Para ello deberá detallar los datos de contacto para solicitar las referencias que acrediten esta información (Nombre y Apellido, cargo, mail y teléfono).
- c) La empresa debe tener como mínimo 5 años de antigüedad en el rubro de Uniformes y Ropa de Trabajo.
- d) Durante el proceso de evaluación de oferentes, BCyL S.A. podrá auditar la planta de confección de indumentaria. Informar Domicilio, Teléfono y Persona de Contacto.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de realizar una evaluación in situ del proveedor en caso de que lo crea conveniente. El Contratista estará obligado a brindar colaboración y facilidades para que la Inspección de pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes.



84

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento de la fabricación y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

15.3. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.A, deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

15.4. Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de dos días hábiles, o aquel que la Comisión Evaluadora considere pertinente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el 'Artículo 15º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la "SECCIÓN 4 - Anexo VIII" del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 17º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

17.1 En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

17.2 Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico a hpalermo@bcyl.com.ar, detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver. En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado detalladamente de lo que desea tomar vista.

17.3 Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a la casilla de correo hpalermo@bcyl.com.ar.

17.4 Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibles la oferta de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

17.5. En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

17.6. BCyL S.A. se reserva el derecho de realizar visitas a las plantas/almacenes/aserraderos de los oferentes durante el proceso de evaluación.

17.7. Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles o el plazo que

ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

17.8. No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

17.9. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 18º: ADJUDICACIÓN.

18.1. La provisión de la indumentaria será adjudicada a la/s Oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de BCyL S.A.

18.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de notificados.

18.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA de BCyL S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días hábiles. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

18.4. BCyL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

18.5 BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

ARTÍCULO 19º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA incluido. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de

Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 20º: PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

El oferente deberá ofrecer el mejor plazo para la provisión de los bienes objeto de la presente, detallando las posibles entregas parciales.

Lugar de Entrega: La entrega deberá realizarse conforme al lugar y cantidades detalladas en la 'SECCIÓN 3 - Anexo I', "Especificaciones Técnicas".

La recepción de los bienes objeto de la presente contratación, se efectuará por personal de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al igual que la firma de los remitos y facturas correspondientes.

En efecto, una vez verificada la calidad y aceptado el producto, se procederá a liberar la devolución de la garantía establecida en el Art. 19 del PCP, en la proporción que corresponda. En caso, de que algunos de los bienes no sean aprobados por el área de calidad de BCyL; el adjudicatario está obligado a reemplazar los mismos, en el plazo que sea acordado entre ambas partes; o en su defecto se procederá a la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en la proporción que corresponda.

ARTÍCULO 21º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.

El pago será efectuado dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega de los materiales y acompañado la totalidad de la documentación pertinente solicitada, presentando la factura correspondiente y BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación de la entrega respectiva. Se aceptarán entregas parciales, siempre y cuando se cumpla con los plazos ofertados. En este caso los pagos parciales serán bajo iguales condiciones que las detalladas ut supra.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2º Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de firmas extranjeras vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar.

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

Se deja constancia que (para el caso de proveedores extranjeros), si correspondiere alguna retención de impuestos en Argentina, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.

ARTÍCULO 22º: AMPLIACIÓN

BCYL S.A. se reserva el derecho de ampliar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) las Ordenes de Compras emitidas a aquellos oferentes que hayan cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan los mismos precios y condiciones comerciales de la presente Licitación.

ARTÍCULO 23º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

23.1. El proveedor está obligado a proveer en tiempo y forma los materiales objeto de la presente contratación.

23.2. Entre otras obligaciones, el proveedor está obligado a almacenar, mantener, conservar y custodiar los distintos materiales objeto de la presente Licitación, siguiendo las recomendaciones y normativas del caso, hasta la recepción de los mismos por parte de BCyL S.A. Correrán también por cuenta del proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que BCyL S.A. determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido.

ARTÍCULO 24º: FORMA DE ENTREGA

El adjudicatario deberá realizar la entrega en el lugar y plazos establecidos en el artículo anterior, debiendo armar bultos de conformidad a la distribución de los herbicidas que se detalla en la **Sección 4 Anexo I**.

ARTÍCULO 25º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la **'SECCIÓN 4 - Anexo IX'**, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto,



acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la provisión, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial que eventualmente realizara personal del proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 26º: INCUMPLIMIENTO – MULTAS.

26.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, los Anexos que los integran y/o la Orden de Compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BCyL S.A. a rescindirla de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCyL S.A. notifique fehacientemente su voluntad de resolverla.

26.2. En consecuencia, BCyL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

26.3. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales BCyL S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BCyL S.A. queda facultado para imponer al proveedor una multa diaria equivalente al CERO COMA DIEZ POR CIENTO (0,10%) del precio total de la contratación, desde producida la notificación fehaciente hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente.

26.4. En ese último supuesto, BCyL S.A. constituirá en mora al proveedor a través de un medio fehaciente a fin de que en el plazo de VEINTICUATRO (24) horas de cumplimiento a sus obligaciones. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BCyL S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 27º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El proveedor se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la presente contratación. Si existiera reclamo por parte del personal del proveedor en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 28º: RESCISIÓN

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir la provisión contratada en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora. Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA 30 días corridos.

ARTÍCULO 29º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 30º: NORMATIVA VIGENTE.

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:



- La Orden de Compra emitida por BCYL S.A.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCYL S.A.
- El PBCG de BCYL S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BCYL S.A.
- Norma de Compras de BCyL S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.

65

SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2023

“Adquisición de Botín con Puntera de Cuero”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a Licitación

13 y 14 de marzo de 2023 Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

A partir del 13 de marzo de 2023 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

A partir del 13 de marzo de 2023 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>).

11 de abril de 2023 – 11hs. Cierre de presentación de Ofertas

Fecha y Lugar de Apertura

11 de abril de 2023 – 11:30hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.

SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BOTINES DE SEGURIDAD

UNIDAD: PAR.

DESCRIPCIÓN: CALZADO DE SEGURIDAD CON PROTECCIÓN DE TOBILLO

MODELO: BOTINES TIPO PRUSIANO.

HORMA: AMPLIA

PUNTERA: ACERO SINTERIZADO REVESTIDO EN MATERIAL EPOXI, SEGÚN NORMA IRAM 3643.

ACOLCHADO: ESPUMA DE POLIURETANO

CAMBRILLÓN: ACERO DOBLE NERVADURA, PLASTIFICADO O SINTERIZADO.

CAÑA Y CAPELLADA: DE CUERO VACUNO FLOR, COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO PARA HIDROCARBUROS Y PROTECCIÓN CONTRA HUMEDAD.

ALTURA DE CAÑA ENTRE 10 y 12 cm (+ - 1), A CONTAR DESDE BORDE SUPERIOR SUELA.

BORDE O RIBETE SUPERIOR DE CAÑA ACOLCHADO, FLEXIBLE DE TRES (3) CENTÍMETROS DE ALTO.

FUELLE: CUERO VACUNO FLOR O CUERO VACUNO DESCARNE PINTADO

FORRO DE CAÑA Y CAPELLADA: CUERO VACUNO DESCARNE GAMUZADO O SINTÉTICO

RIBETE ACOLCHADO: CUERO VACUNO FLOR

SUELA DE GOMA / POLIURETANO: BICAPA CON ENTREPLANTA DE POLIURETANO INYECTADO (NO-PEGADO) AL CORTE CON LA FUSIÓN DEL MATERIAL.

CARACTERÍSTICAS:

- DENSIDAD SERÁ DEL RANGO 0.5 +/- 0.05 g/cm³
- DUREZA SHORE A 50 +/- 5 GRADOS.

LA CAPA DE CONTACTO CON LA SUPERFICIE DEL PISO DEBERÁ CUMPLIR LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- MATERIAL CAUCHO
- EXENTA DE NEGRO DE HUMO
- CON DIBUJO ANTIDEZLINTE Y AUTO-LIMPIANTE
- CON RELIEVE UBICADO PARA EVITAR EL QUIEBRE DE LA PLANTA

PLANTILLA DE PROTECCIÓN: PROPÓSITO: ABSORCIÓN DE LA TRANSPIRACIÓN. HECHA EN CUERO O CUERO RECONSTITUIDO, DE UNA SOLA PIEZA

CONTRAFUERTE: CUERO RECONSTITUIDO O FIBRA CELULOIDE, DE UNA SOLA PIEZA. DE UN ALTO MÁXIMO DE SEIS (6) CENTÍMETROS EN EL TALÓN.

TIRA REFLECTIVA: DEBE POSEER UNA TIRA REFLECTIVA DE 6 cm DE LONGITUD Y 3 mm DE ESPESOR, UBICADA SOBRE EL LATERAL DEL CALZADO, A CADA LADO DE LA CAPELLADA. ESTARÁ COSIDA POR MEDIO DE DOS COSTURAS.

CORDONES: MIXTOS DE FIBRA SINTÉTICA Y ALGODÓN, COLOR NEGRO. LARGO 1200 mm.



ES



OJALES: VISTA DE CUERO VACUNO FLOR U OJALILLOS DE MATERIAL DIELECTRICO (NO METÁLICOS)

COSTURA: HILO DE NYLON 40 / 3.

FONDO: POLIURETANO COLOR NEGRO

MARCADO: DEBE LLEVAR MARCADA EN FORMA CLARA E INDELEBLE LA SIGUIENTE

INFORMACIÓN: TAMAÑO, NOMBRE O MARCA REGISTRADA DEL FABRICANTE, FECHA DE FABRICACIÓN (MÍNIMO TRIMESTRE O AÑO).

CONSTRUCCIÓN: DEBERÁ ADECUARSE A LO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS IRAM 3610 Y 3643.

TALLAS: DE ACUERDO AL PEDIDO DE COMPRA.

MUESTRA PATRÓN: JUNTO CON SU OFERTA, EL OFERENTE ENTREGARÁ UN PAR DE MUESTRA, EL CUAL UNA VEZ APROBADO POR HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, QUEDARÁ COMO PATRÓN DEL TOTAL Y A CUENTA DE LA ENTREGA.

NOTA: EL BOTÍN SOLICITADO, INCLUIDAS TODAS SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS QUE SE ENCUENTREN FORMANDO PARTE DE EL, DEBERÁN CONTAR CON LA CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD DEL PRODUCTO, OTORGADA POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN RECONOCIDO, SEGÚN RES. SIC Y M NRO. 896.

DISTRIBUCIÓN DE BOTINES DE SEGURIDAD POR ESTABLECIMIENTO

N°	Dirección	C.P.	Localidad (Estaciones)	Provincia	UP	CCT CONDUCCIÓN	CCT UNIÓN FERROVIARIA
						BOTINES	BOTINES
1	Padre Múgica 3001	1104	CABA	CABA	Bs As	200	300
2	Jerónimo Luis de Cabrera 250	5000	ALTA CORDOBA	Córdoba	CBA	36	46
3	Jerónimo Cortez 315 (Desvío de Vagones AC)	5000	CORDOBA	Córdoba	CBA	0	66
4	Jerónimo Cortez 265 (Estación de Servicio AC)	5000	CORDOBA	Córdoba	CBA	0	150
5	Lavalleja 1700	5000	CORDOBA	Córdoba	CBA	0	42
6	Av. Malvinas Argentinas 901 (Taller de Locomotoras)	5000	CORDOBA TALLER LOC	Córdoba	CBA	0	140
7	Av. Mitre 250	5200	DEAN FUNES	Córdoba	CBA	26	27
8	Radio Estación	2424	DEVOTO	Córdoba	CBA	0	9
9	Carlos Monti y Eva Perón	4230	FRIAS	Sgo Estero	CBA	21	13
10	Radio Estación	2454	CAÑADA ROSQUIN	Santa Fe	ROS	0	9
11	Camino Comunal S/Nro . Altura Ruta Nacional Nro 11 - Kilómetro 345.80	2206	LA RIBERA	Santa Fe	ROS	26	40
12	27 de Febrero 599	2000	ROSARIO CC	Santa Fe	ROS	2	60
13	López y Planes 805	2400	SAN FRANCISCO	Córdoba	ROS	18	11
14	Olive y calle 43	2000	SORRENTO	Santa Fe	ROS	39	59
15	Av. Alem esq. Gral. San Martín	4430	GUEMES	Salta	SAL	42	170
16	Av. Wollman S/N	4512	LEDESMA	Jujuy	SAL	1	10
17	Sarmiento S/N	4534	PICHANAL	Salta	SAL	0	11
18	Ameghino y Balcarce	4400	SALTA	Salta	SAL	32	60
19	M. Moreno 502	3732	GENERAL PINEDO	Chaco	SFE	38	40
20	Av. Pte Perón 2210	3020	LAGUNA PAIVA	Santa Fe	SFE	35	12
21	Cabildo y Moreno	3714	MONTE QUEMADO	Sgo Estero	SFE	18	11
22	Lisandro de la Torre 570	3500	RESISTENCIA	Chaco	SFE	14	16
23	B. Mitre y Belgrano	3700	ROQUE SAENZ PEÑA	Chaco	SFE	31	16
24	Paseo III Milenio y Luis Ingarano 800	3070	SAN CRISTOBAL	Santa Fe	SFE	29	125
25	Avellaneda 3998	3000	SANTA FE	Santa Fe	SFE	8	111
26	Belgrano y Rivadavia	3060	TOSTADO	Santa Fe	SFE	35	8



27	San Martín esq. Güemes S/N	444 8	J.V. GONZALEZ	Salta	TUC	38	27
28	Pte. Perón S/N	417 6	LA MADRID	Tucumán	TUC	0	9
29	San Martín y Maipú	444 0	METAN	Salta	TUC	27	11
30	Sáenz Peña 234	410 3	TAFI VIEJO	Tucumán	TUC	0	55
31	Marco Avellaneda 120	400 0	TUCUMAN CC	Tucumán	TUC	32	83
32	San Martín s/n - Cuadro Estación	572 1	Beazley	San Luis	Centr o	12	12
33	Pasaje 8 de julio 920	573 8	Justo Daract	San Luis	Centr o	88	120
34	Colón esquina Independencia	612 0	Laboulaye	Córdoba	Centr o	65	24
35	Pasaje La Porteña 74	600 0	JUNIN	Buenos Aires	ESTE	70	128
36	ESTACION MERCEDES	660 0	MERCEDES	Buenos Aires	ESTE	0	16
37	BASE ALIANZA	167 6	BASE ALIANZA	Buenos Aires	ESTE	75	62
38	BASE RUFINO	610 0	BASE RUFINO	Santa Fe	ESTE	19	70
39	Chacabuco 300 entre calle La Laja y Nacional	541 9	Albardón	San Juan	Oeste	13	10
40	Tiburcio Benegas 1799	550 0	Mendoza	Mendoza	Oeste	0	150
41	Alem 50	558 4	Palmira	Mendoza	Oeste	105	300
42	AV. GRAL LOPEZ Y PARAGUAY	210 7	Soldini	Santa Fe	Puerto	90	80
43	Estación FFCC	272 5	Juncal	Santa Fe	Puerto	0	12
44	Estación FFCC	211 1	Santa Teresa	Santa Fe	Puerto	0	19
45	Estación FFCC	260 0	Venado Tuerto	Santa Fe	Puerto	68	20
46	Estación FFCC	291 9	Villa Constitución	Santa Fe	Puerto	65	20
47	Av Leandro N Alen y Corrientes	330 4	Garupá	Misiones	Norte	14	23
48	Pedro Ferre S/N	334 0	Santo Tomé	Corrientes	Norte	6	13
49	Tucumán S/ Numero	323 0	Paso de los Libres	Corrientes	Norte	19	62
50	Calle Azcuénaga 602	346 0	Curuzú Cuatía	Corrientes	Norte	2	11
51	Blanco Escalada S/numero	322 0	Monte Caseros	Corrientes	Norte	18	65
52	Paraje Guayaquil estación Federación Colonia Racedo.	318 0	Federación	Entre Ríos	SUR	0	12
53	Av Robinson 73	320 0	Concordia	Entre Ríos	SUR	34	120
54	H Yrigoyen S/n	317 0	Basavilbaso	Entre Ríos	SUR	40	20
55	Ruta 193 km005	280 0	Zarate	Buenos Aires	SUR	17	42
56	Cuadro Estación	284 6	Holt	Entre Ríos	SUR	0	24
						1568	3182

SECCIÓN 4 - FORMULARIOS

Anexo I: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 06/2023, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (**Sección 4- Anexo IV**) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

 Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:

Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado
Nacional

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)

SI

NO

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma

Anexo IV: Formulario de Propuesta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2023

FECHA DE APERTURA: 11/04/2023 HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe
 Documento..... en nombre y representación de la Empresa

 con domicilio legal en la Calle N°
 Localidad Provincia y a los efectos
 del proceso licitatorio en referencia y cumpliendo con el requisito de formalidad del art. 15.1
 del presente PBCP, constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la calle
N° Localidad
 Teléfono. E-Mail
 N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según
 consta en poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y
 técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, cotiza los siguientes
 precios en pesos sin IVA:

Renglón	Descripción	Cantidad	UM	Precio por unidad (s/IVA)
1	BOTÍN DE CUERO CON PUNTERA IND0821-00100	4.750	UND.	
TOTAL DE LA OFERTA EN PESOS SIN IVA			\$	

Validez de la Oferta: 60 (Sesenta) días.

Son Pesos

Firma del Oferente.....

Aclaración.....

Lugar y Fecha.....




Anexo V DD.JJ. de Contenido Nacional del Bien en el marco del Régimen de la Ley
N° 27.437

Régimen de Comercio argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su
Decreto Reglamentario N° 800/18 y la Resolución SI N° 91/18.

Código NCM del Producto:

Producto (incluir descripción técnica):

El contenido de la presente Declaración Jurada es susceptible de ser verificada por la Autoridad de
Aplicación (Ley.2437, Art 14, Inc. E); Decreto 800/2018, art 32 del Anexo)

Concepto	TOTAL (en % sobre el Precio Final)	
	Nacional	Importado
1. Costo de Materiales ¹		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros conceptos ² (Otros Costos, Impuestos y Tasas excl. IVA, rentabilidad)		
4. Precio Final (1+2+3) ³		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del

(Indicar fecha dd/mm/aaaa, no pudiendo ser anterior a 5 días hábiles previos a la
presentación de la Declaración)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	____%	____%
Firma:		
Aclaración:		

¹ **Costos de Materiales:** incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final. Comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF), más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien, que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de su transformación o incorporación al bien final. En el caso de los Subconjuntos y Conjuntos, para no ser considerados como Contenido Importado, deben cumplir con las dos condiciones impuestas para que un bien sea de origen nacional: i) ser producidos en argentina; y ii) su contenido importado no debe superar el 40% del valor bruto de producción (Decreto 800/2016, art.11)

² **Mano de obra:** costo laboral total, incluidos los aportes y contribuciones a la seguridad social.

³ **Otros Conceptos** incluye a todos aquellos conceptos que integren el precio final del bien sin IVA no contabilizados en los conceptos anteriores: Otros costos directos e indirectos; Margen de ganancia o rentabilidad por sobre los costos; e Impuestos y Tasas (excepto IVA y aquellos incluidos dentro de los conceptos anteriores).

Aclaraciones:

La falta de presentación o la presentación de forma incompleta y/o defectuosa de la presente Declaración Jurada, se entenderá, dentro del procedimiento de contratación en particular, como que el bien no cumple con la calificación de origen nacional o no posee el porcentaje de integración nacional declarado.

Cada uno de los conceptos de la desagregación del Precio Final del Bien puede incluir, en una misma fila, valores indicados como de origen nacional y/o valores indicados como de origen importado.

La suma de los porcentajes de: 1. Costos de Materiales + 2. Mano de obra + 3. Otros Conceptos, debe ser 100%.

La suma de los porcentajes sobre el Precio Final (Nacional + Importado) indicados en la Declaración de Contenido Nacional debe ser 100%.

1. Costo de Materiales: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final. Comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF), más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien, que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de su transformación o incorporación al bien final. En el caso de los Subconjuntos y Conjuntos, para no ser considerados como Contenido Importado, deben cumplir con las dos condiciones impuestas para que un bien sea de origen nacional: i) ser producidos en argentina : y ii) su contenido importado no debe superar el 40% del valor bruto de producción (Decreto 800/2016, art 11).
2. Mano de obra: costo laboral total, incluidos los aportes y contribuciones a la seguridad social.
3. Otros Conceptos incluye a todos aquellos conceptos que integren el precio final del bien sin IVA no contabilizados en los conceptos anteriores: Otros costos directos e indirectos; Margen de ganancia o rentabilidad por sobre los costos; e Impuestos y Tasas (excepto IVA y aquellos incluidos dentro de los conceptos anteriores).



68

Anexo VI: DD.JJ. de Conflicto de Intereses- Decreto N° 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



65

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha




Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT



CS

Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT
---	----------------------------------

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.

Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.



Firma

Aclaración

Lugar y Fecha

65

Anexo VII: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y
con poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO
JURAMENTO** conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de
Belgrano Cargas y Logística S.A. disponible en
<https://www.bcy.com.ar/Transparencia/CodigoConducta>

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.
Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las
disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro
Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2023



68

Anexo VIII: Presentación Única

El que suscribe
DNI..... en nombre y representación de la
empresa.....,y con poder suficiente
para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que la
documentación requerida en el Art. 15.2, inciso A) puntos 1 a 4 del presente Pliego de Bases
y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitación
..... convocada por BCyL S.A., encontrándose plenamente vigente y
actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....



68



Anexo IX: Garantía de Indemnidad

El que suscribe.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con poder suficiente para
obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad,
comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y
empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros
procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles
a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la
prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no
se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2023

Anexo X: DD.JJ. Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios

El que suscribe
DNI....., en nombre y representación de la
empresa.....y con poder suficiente
para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar
conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del
Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros,
Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública N°
06/2023, **“Adquisición de Botín de Cuero con Puntera”**

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.



65